

Al Sr. Ing. MUÑOZ, Diego

Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Río Cuarto

S / D:

Me dirijo a usted con el objeto de solicitarle tenga a bien analizar y llevar a cabo los procedimientos que correspondan y crea convenientes, con respecto al **examen final de la cátedra Sistemas y Señales I (código 0020)**, que se llevó a cabo en el segundo llamado del turno Noviembre-Diciembre el día 16/12/2015. En dicha evaluación se incumplieron el **inciso b de la sección 3 "Exámenes"** y los **incisos b, d, e y r de la sección 4.5, "Tribunales examinadores"** del Régimen de Alumnos y de Enseñanza de grado (*páginas 18, 21 y 22*) al cual tuve acceso en el sitio web de la universidad y adjunto al presente escrito, cabe aclarar la formación del tribunal del examen: **LIMA RICARDO ALBERTO – Presidente, PRAT RODRIGO GASTON – 1^{er}. Vocal, MASSEI CARLOS ALEJANDRO – 2do. Vocal**, así como el equipo docente de la cátedra: **Mg. Ing. Ricardo A. LIMA - Profesor Adjunto, Ing. Rodrigo G. PRAT – Jefe de Trabajos Prácticos**, además del cuerpo de la asignatura Sistemas y Señales II (código 0021): **Mg. Ing. Ricardo Alberto Lima – Profesor Adjunto, Ing. Carlos Alejandro Massei – Jefe de Trabajos Prácticos, Ing. Rodrigo Prat – Ayudante de Primera, Alumno Matías Vargas – Ayudante de Segunda, Alumno Nicolás Ban – Ayudante de Segunda**, explicitados en el programa de la asignatura, adjunto a la presente, la misma se evaluó en el mismo turno, llamado, día y horario, y podría considerarse como "asignatura afin" de acuerdo al **inciso e de la sección 4.5. En ausencia entonces, tanto del presidente del tribunal, así como de cualquier otro docente perteneciente a Sistemas y Señales I durante el tiempo total de duración del examen**, tal evento no fue contemplado en el acta correspondiente (*acta número 2637*) como lo establece el **ítem b del reglamento**, no se solicitaron documentos para acreditar identidad, (**ítem r**) no se explicitaron los criterios de evaluación (**sección 3.4 del régimen antes citado**), algunas dudas respecto a las consignas del examen no pudieron ser evacuadas ni por las personas que reemplazaron al tribunal ni por el docente **Ing. Carlos Alejandro Massei que se hizo presente durante un tiempo mucho menor al que duró el examen**, que no abarcó ni el comienzo ni el fin del mismo, ni contribuyó con aclaraciones de Sistemas I, pero si con el desorden dialogando de temáticas ajenas a una situación de examen; otras dudas apenas se solventaron posteriormente a la comunicación telefónica de parte de las personas presentes, con el Jefe del tribunal, situación que en mi caso particular dificultó mi desempeño durante el examen, como así también lo hizo la falta de orden y disciplina de los alumnos, que no pudo ser establecida por aquellos que reemplazaron al tribunal original, sumado al nivel de dificultad de las actividades de evaluación, teniendo en cuenta que el mismo se tornó significativamente superior al del turno anterior, examen del que también participé, por lo que, a mi criterio la aprobación de la asignatura se torna de algún modo azarosa según la casual dificultad del turno de evaluación, considero además que el tiempo de duración (cuatro horas) no fuesen suficientes para realizarlo en forma completa, además de que **el mismo contenía consignas sobre temas no abordados en la materia, no presentes en el programa, ni en la bibliografía principal de la cátedra**, los mismos se encontraban en el **problema número uno**, ejercicio en el que se introducen, al mismo tiempo que se evalúan los conceptos de **Distorsión armónica**, más específicamente los **ítems b y d**, mientras que en la segunda parte de dicho problema se nombra la **función "sign"**, que no se empleó en ninguna de las guías de trabajos prácticos de la cátedra (adjuntas a la presente), ni está presente en la bibliografía. Además, en el **problema número tres, ítems b** de cada variante se requieren conocimientos nuevamente ajenos a la cátedra, programa y desarrollo de ejercicios contemplado en el cronograma de Sistemas y señales I, los mismos tienen que ver con "**estabilidad BIBO**", adjunto a la presente índice de contenido de la obra *Señales y Sistemas, A. Oppenheim, A. Willsky, S. Nawab* al que responde el programa de la asignatura con código 0020, argumentando lo antes expuesto, destaco nuevamente el desorden en el lugar del examen, así como falta de aclaraciones sobre el mismo, tanto con respecto a las consignas, así como al porcentaje de la nota al que correspondía cada ejercicio, es así que, por lo expuesto, basándome en el reglamento de esta institución, debido a la serie de irregularidades ocurridas, y respecto a mi apreciación personal acerca de que una carrera universitaria tiene que ver no sólo con conocimientos técnicos, sino también con ética profesional, lo que, a mi parecer, implica respetar los reglamentos, solicito revisión.

Sin más, saludo a usted atentamente.


Bibiana D. Mollinedo Rivadeneira
DNI N° 37634187
